



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO: WILMER PERILLA GUZMÁN
RADICACION: 2017-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial y el anexo allegado por la apoderada de la parte demandada, obrantes a folios 58 y 59, por medio del cual se excusa por su inasistencia a la audiencia programada para el día 3 de mayo del 2018. Se advierte a la apoderada judicial que mediante auto del 9 de mayo del 2018, se fijó fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>37</u> del
<u>23 MAY 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	